



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

DECRETO núm.

001356

/2012.

Departamento: Patrimonio -Contratación.

ASUNTO: **AUTORIZACIONES PARA EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO MEDIANTE LA CIRCULACION DE TREN TURISTICO EN LAS CALLES DEL MUNICIPIO DE TARIFA Y EN LA ZONA DE ATLANTERRA.**

ANTECEDENTES Y EXPOSICION DE MOTIVOS

Se incorporan al expediente los siguientes documentos:

PRIMERO: Memoria del Sr. Concejal de Turismo y del Sr. Alcalde de fecha 16.01.2012.

SEGUNDO: Informe de la Sra. Secretaria General de fecha 07.02.2012.

TERCERO: Informe del Sr. Interventor de Fondos de fecha 08.02.2012.

CUARTO: Informe del Subinspector de la Policía Local de fecha 08.02.2012.

QUINTO: Informe del Sr. Jefe del área de Patrimonio de fecha 08.02.2012.

SEXTO: Informe de la Jefa de Gestión Tributaria de fecha 15.02.2012.

SEPTIMO: Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha 17.02.2012.

OCTAVO: Pliego de condiciones técnicas particulares de fecha 17.02.2012.

NOVENO: Decreto de Alcaldía de fecha 20.02.2012 en el que se aprueba el expediente, el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas particulares y disponer la apertura de la licitación.

DECIMO: Publicación en el Perfil de contratante el 20.02.2012.

DECIMO-PRIMERO: Certificado de la Sra. Secretaria sobre las proposiciones presentadas de fecha 08.03.2012.

DECIMO-SEGUNDO: Informe del Sr. Asesor Jurídico sobre la documentación presentada con fecha 05.03.2012.

DECIMO-TERCERO: Requerimiento documentación a subsanar de fecha de salida el 09.03.2012.

DECIMO-CUARTO: Convocatoria de la 2ª Mesa de Contratación de fecha 07.02.2012.

DECIMO- QUINTO: Con fecha de entrada en el Registro General con fecha 20.03.2012, D. Juan Manuel Romero Moreno en representación de la empresa TRENES TURISTICOS S.L.U presenta renuncia a su propuesta para la zona de Atlanterra.

DECIMO-SEXTO: Convocatoria de la Mesa de Contratación de fecha 27.03.2012.

DECIMO-SEPTIMO: Con fecha de entrada en el Registro General con fecha 29.03.2012, D. José Pérez Guerrero en representación de la empresa JOMANTUR C.G S.L presenta renuncia a su propuesta para la zona de Tarifa.

DECIMO-OCTAVO: Informe emitido el Sr. Secretario de la Mesa de Contratación de fecha 29.03.2012.



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

DECIMO-NOVENO: Acta de la Mesa de Contratación celebrada el 30.03.2012 en la que se acuerda proponer al órgano de contratación competente, previa presentación de la documentación exigida, que se adjudique las dos autorizaciones para el aprovechamiento especial del dominio público mediante la circulación de TREN TURISTICO, una vez que presenten la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y presenten el 5 % de la garantía definitiva del precio de adjudicación a:

- Para la zona del Término del Municipio de Tarifa a la empresa TRENES TURISTICOS S.L.U.
- Para la zona de Atlanterra a la empresa JOMANTUR, S.L.

VIGESIMO: Con fecha 02.04.2012 se requiere a las dos empresas adjudicatarias, en virtud de lo establecido en el art. 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público:

- Documentación justificativa de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la seguridad social.
- Justificante de haber realizado el ingreso correspondiente a la garantía definitiva.

VIGESIMO- PRIMERO: Informe emitido por el Sr. Interventor de fondos de fecha 11.04.2012 sobre la documentación aportada y exigida previa a la adjudicación del contrato.

FUNDAMENTO

De conformidad con las indicaciones del pliego que rigen la adjudicación de esta autorización y en virtud de la competencia que me atribuye la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, **RESUELVO**:

PRIMERO.- Autorizar el aprovechamiento especial del dominio público mediante la circulación de TREN TURISTICO en las calles del Municipio de Tarifa y en la zona de Atlanterra a:

- Datos identificativos de la persona titular y empresa o entidad organizadora.

ZONA TARIFA: empresa TRENES TURISTICOS S.L.U, (representada por Juan Manuel Romero Moreno) por un precio de 5.200,00 € / año.

Matrícula del vehículo: E-3817-BFY - TREN TURISTICO/MUSON RIVER IVECO 2X4

Conductores autorizados:

- Diego Martínez García DNI nº: 05142611-H
- Manuel Domínguez Vital con DNI nº:52330564-K

Colaboradora: Jenny Andrea Gómez.

ITINERARIO:

Parada e inicio del recorrido en Avda. de la Constitución, continúa por Avda. de Andalucía, Calle Batalla del Salado, Calle Mar del Norte, Calle San Sebastián, Avda. de Andalucía, Avda. de la Constitución, Calle Sancho IV el Bravo, Calle María de Medina, Calle María Coronel, y fin del recorrido de nuevo en Avda. de la Constitución. Este recorrido es condicionado a que en caso de que por la Policía Local, se considerase necesario modificar el mismo, se efectuará dicha modificación conforme se le indique.

ZONA ATLANTERRA: empresa JOMANTUR S.L, (representada por José Pérez Guerrero) por un precio de 6.630,00 € / 3 meses de verano

Matrícula de vehículo: MA-1864-BG MODELO AKVAL.



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

Conductor autorizado:

- José Pérez Guerrero con DNI nº 45.093.456-R.

ITINERARIO:

El recorrido transcurrirá por la Carretera de Atlanterra, con inicio, aproximadamente, a la altura del Hotel Meliá Atlanterra, hasta el límite del término municipal de Tarifa con Barbate.

Estos recorridos estarán sujetos a los cambios que sean indicados por la Policía Local por motivos de seguridad y de coincidencia con otras actividades o mejora del tráfico rodado.

Los autorizados deberán suscribir un seguro colectivo de accidentes que cubra los daños personales y materiales que se ocasionen durante la circulación del vehículo de acuerdo con el art. 14 c) Ley 13/1999 y Decreto 109/2005 que debe prever los daños personales ocasionados a los usuarios con resultado de muerte o invalidez absoluta permanente la suma de 451.000 euros.

Plazo de ingreso:

El determinado en el Art. 62 de la ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria. Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 del mes pueden ser ingresadas hasta el día 20 del mes siguiente. Las notificadas entre los días 16 y último del mes pueden hacerlo desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior.

Si, no obstante, deja transcurrir los plazos indicados, les será exigido el ingreso vía ejecutiva, con Recargo de Apremio, más los Intereses de Demora correspondiente.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado su término en el día hábil inmediato posterior.

Lugar de Pago:

Mediante transferencia bancaria en alguna de las siguientes entidades bancarias:

CAIXA 2100-4796-18-0200006769 CAJASOL 2071-1264-33-0100414016
BANESTO 0030-4090-13-0870000271 CAJAMAR 3058-0765-67-2732000688
UNICAJA 2103-0613-11-0231635914 SCH 0049-0448-05-2611110843
BBVA 0182-3225-97-0208626121

En los años posteriores se remitirá la liquidación que corresponda conforme a la Ordenanza Fiscal reguladora.

- Denominación establecida en el Nomenclátor y el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para la actividad que corresponda. Atracción Recreativa epígrafe II.3 Decreto 78/2002
- el período de vigencia de la autorización. 4 años sin posibilidad de prórroga. ZONA TARIFA: todo el año ZONA ATLANTERRA: 3 meses verano
- Aforo de personas permitido: se respetará el aforo del vehículo según documentación técnica
- HORARIO:
HORARIO MÁXIMO DE FIN DE LA ACTIVIDAD: 00:00 horas,
HORARIO DE INICIO DE LA ACTIVIDAD: A partir de las 12.00 horas
Viernes, sábados y vísperas de festivos el horario de cierre podrá ampliarse una hora más.
En la Parada de inicio se instalará por el autorizado un cartel indicativo del horario de funcionamiento del tren turístico.



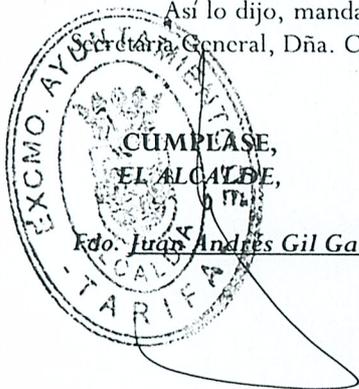
EXCMO. AYTO. DE TARIFA

SEGUNDO.- La presente Resolución formaliza la autorización para el aprovechamiento especial del dominio público y para el ejercicio de la actividad recreativa (atracción turística) en los términos de la Ley 13/1999, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

TERCERO.- El presente acuerdo deberá notificarse a los licitadores y se publicará en el perfil de contratante de este órgano de contratación para conocimiento general.

CUARTO.- La presente autorización se comunicará a la Policía Municipal para ejercicio de las funciones de control de la documentación y póliza de seguro anual, al Puesto de Guardia Civil del municipio para su conocimiento y al municipio de Barbate (Zahara de los Atunes) por ser colindante con el itinerario autorizado para su conocimiento y a Gestión Tributaria y a la Oficina Patrimonio.

Así lo dijo, manda y firma, el Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, D. Juan Andrés Gil García, ante mí, la Secretaria General, Dña. Cristina Barrera Merino, que certifica, con fecha



CÚMPLASE,
EL ALCALDE,

Fdo. Juan Andrés Gil García.

19 ABR. 2012

ANTE MÍ,
LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo. Cristina Barrera Merino.